
**AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 188/94**

A: ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/188/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO
FECHA:18 DE AGOSTO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - **COREA DEL SUR** (El SI no va a enviar este artículo a los medios de comunicación internacionales, pero el equipo de investigación lo va a enviar a corresponsales en Corea del Sur); **TRINIDAD Y TOBAGO** (La oficina de prensa del SI no va a enviar este artículo a los medios de comunicación internacionales)

ATENCIÓN: El equipo de investigación ha enviado a los coordinadores de campañas de las Secciones copias en inglés del informe sobre Haití embargado hasta el 24 de agosto, aparte de las Secciones de América Latina, que recibirán copias del comunicado de prensa ampliado. Rogamos a los encargados de prensa que se pongan en contacto con los coordinadores de campañas de las Secciones si desean una copia del informe.

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

** Ruanda - 19 de agosto ** VÉASE LA NOTA MÁS ATRÁS

Haití -24 de agosto - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 184/94

Brasil - 14 de septiembre - ATENCIÓN, TENGAN EN CUENTA QUE ESTE ES UN COMUNICADO DE PRENSA INTERNACIONAL. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

Kosovo - 19 de septiembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

Argelia - primera semana de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

Francia - 12 de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137/94

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Tailandia - 6 de septiembre VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 184/94

Bhután / Nepal - 25 de agosto - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 168/94
Togo - 15 de septiembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 168/94

Indonesia - 28 de septiembre - LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA

Turquía - 14 de octubre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 181/94

Servicio de noticias 188/94

ÍNDICE AI: ASA 25/WU 05/94
18 DE AGOSTO DE 1994

COREA DEL SUR: NUEVAS DETENCIONES DEBIDO A LAS RESTRICCIONES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Amnistía Internacional pide la puesta en libertad inmediata e incondicional de dos conocidos dirigentes disidentes detenidos el 9 de agosto en virtud de la Ley de Seguridad Nacional por sus presuntas actividades en favor de Corea del Norte, las últimas detenciones debidas a la represión que comenzó el mes pasado con las detenciones de decenas de activistas estudiantiles que expresaban su apoyo a Kim Il Sung, el último dirigente de Corea del Norte.

Los dos hombres, Lee Chang-bok y Hwang In-sung, presidente y miembro del comité ejecutivo de la organización disidente *Alianza Nacional para la Democracia y Unificación de Corea*, son partidarios de la reunificación pacífica desde hace mucho tiempo.

Se les acusa de apoyar las ideas de Corea del Norte sobre la reunificación en una manifestación celebrada en marzo y de expresar apoyo a Corea del Norte después de la muerte de Kim Il Sung. Hacen frente a las acusaciones en virtud de la Ley de Seguridad Nacional, que prohíbe, so pena de cárcel, las actividades que se considera que «elogian» «apoyan» y «toman partido por» Corea del Norte.

«Durante el mes pasado, el gobierno de Corea del Sur ha aumentado la utilización de la Ley de Seguridad Nacional para restringir los derechos de libertad de expresión y asociación,» ha declarado Amnistía Internacional.

La organización manifestó que las normas internacionales de derechos humanos, que el mismo gobierno de Corea del Sur se ha comprometido públicamente a respetar, garantizan estos derechos y que el gobierno no puede utilizar la situación actual en la península de Corea como una excusa para restringir estos derechos.

Entre las personas elegidas como blanco desde el inicio de la represión hay nueve profesores de la Universidad Kyungsang, en Chinju City, que están acusados en común de escribir un libro de texto en favor de Corea del Norte que se ha estado utilizando en la enseñanza durante los últimos cuatro años. Según los informes, las nueve personas han rechazado las citaciones del procesamiento y se enfrentan a una detención inminente.

Amnistía Internacional considera que la reciente represión en virtud de la Ley de Seguridad Nacional ha creado un clima de temor e ira en círculos estudiantiles y disidentes que ha contribuido a los recientes enfrentamientos entre estudiantes y policía.

La organización solicita la puesta en libertad inmediata e incondicional de todas las personas detenidas por el ejercicio no violento de sus derechos a la libertad de expresión y asociación.

Servicio de noticias 188/94

ÍNDICE AI: AMR 49/WU 05/94
18 DE AGOSTO DE 1994

AMNISTÍA INTERNACIONAL PARTICIPA EN UN FORO QUE EXAMINA LA VIOLACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DEL GOBIERNO DE TRINIDAD Y TOBAGO

Amnistía Internacional participará la próxima semana en una Comisión de Investigación internacional para examinar la conducta de las autoridades de Trinidad y Tobago en relación con la ejecución de Glen Ashby el 14 de julio de 1994, el primer ahorcamiento en el país en casi 15 años.

Amnistía Internacional condenó enérgicamente a Trinidad y Tobago en el momento de la ejecución por violar flagrantemente la legislación nacional e internacional al ahorcar a Ashby.

No solamente fue ejecutado mientras el Tribunal de Apelaciones y el Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina en Londres (el último tribunal de apelación para Trinidad y Tobago) estaban todavía estudiando su caso, y mientras éste aún estaba pendiente ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sino también a pesar de las garantías dadas por el Fiscal General de que la ejecución no se produciría mientras estuvieran en marcha los procedimientos para obtener una suspensión de la ejecución.

La decisión del gobierno de seguir adelante con el ahorcamiento mientras aún estaban vigentes estas vías de apelación llevó al Comité de Derechos Humanos de la ONU a expresar su indignación por la actitud de las autoridades de Trinidad y Tobago.

La Comisión se va a reunir en Bridgetown, Barbados, los días 21 y 22 de agosto. Entre otras cosas, investigará la legalidad de la ejecución de Ashby y si los abogados u otras personas o funcionarios que participaron en el asunto cometieron algún error en los procedimientos. También examinará si el Estado ha sido culpable de fomentar el hostigamiento a los abogados que representan a personas condenadas en Trinidad y Tobago, y si el gobierno ha incumplido alguna de sus obligaciones en relación con la legislación internacional.

«Esperamos que esta Comisión demuestre a las autoridades de Trinidad y Tobago que la comunidad internacional tiene una opinión muy clara sobre este tipo de conducta,» ha manifestado Amnistía

Internacional.